



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

- Parte oficial.*
- Administración provincial
- Diputación provincial de León.— *Extracto del acta de la sesión del día 12 de Diciembre de 1929.*
- Balace de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Septiembre de 1929*
- Comisión provincial de León.— *Extracto del acta de las sesiones celebradas durante los días 5 y 12 de de Noviembre último.*
- Administración municipal
- Edictos de Alcaldías*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.): S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19 de Enero de 1930)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

*Extracto del acta de la sesión ordinaria de 12 de Diciembre de 1929*

Abierta la sesión a las once horas, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López con asistencia de los señores Zaera, Norzagaray, Berrueta, Gon-

zález Puente, Llamazares, Santín, Seco, Ocampo, López Cañón y Pérez Alonso, leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Después de leída la convocatoria y artículos pertinentes del Estatuto provincial se fijaron en dos el número de sesiones que han de celebrarse.

Acto seguido se dió lectura al dictamen de la Comisión de presupuestos en el proyecto del de 1930 y después de hacer uso de la palabra el señor González Puente y teniendo en cuenta que son las dos de la tarde se acordó suspenderla para continuarla a las cinco.

Reanudada a dicha hora la sesión con asistencia de los mismos señores con que se encabeza el acta después de hacer uso de la palabra los señores Diputados Pérez Alonso, Ocampo, González Puente y Sr. Presidente, éste manifestó que particularmente se había enterado que no se consignaron en el presupuesto del Ayuntamiento de la capital, las cantidades correspondientes para atender a los caminos del Egipto, Carvajal y construcción de la Escuela Normal de Maestros, para la que solo figuraba la cantidad de 5.000 pesetas en vez de 29.927,74 por todo lo que el Pleno acuerda por unanimidad ratificar los acuerdos de la Comisión

provincial referentes a dichos extremos.

Hechas algunas manifestaciones por el Sr. Interventor fué aprobado por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos para 1930 que asciende a 2.676.971,88 pesetas.

Asimismo se acordó prorrogar las Ordenanzas sobre servicio de la Beneficencia provincial, exacciones del sello provincial, de custodia de depósitos y del BOLETIN OFICIAL, aprobándose también los repartimientos de apartación municipal y cuotas para el sostenimiento del Instituto de Higiene.

Fué nombrado Vocal para representar a la Diputación en la Junta de Transportes, D. Ismael Norzagaray.

Después de acordar conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Diputado provincial y Abogado D. Wenceslao García Gómez, fué levantada la sesión, a las siete y media de la tarde.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 10 del art. 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León 9 de Enero de 1930.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, José M.º Vicente.

ago; vecino  
las Regue  
instancias y  
ra, compa  
ctual mes y  
añana, au  
al de León,  
oto de testi  
cio oral en  
pasado año,  
o por tenta  
tros contra  
y dos más,  
n providen-  
an orden de  
erebimien-  
r le pararán  
iera lugar.  
de 1930.—  
, Elías Ra-

ULARES  
ma (S. A.)  
lo precep  
de los Esta  
Consejo de  
oca a todos  
ta general  
de Febrero  
cial, a las  
a tratar de  
consejero y

Junta ex-  
ismo día y  
para dar  
to de todos  
i, llevado a

do, 17 de  
Presidente,  
P.—22.

provincial

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## INTERVENCIÓN DE FONDOS

## EJERCICIO DE 1929

**BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Septiembre de 1929**

Capítulo.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		En más		En menos	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas..	70.055	09	25.898	35			44.156	74
2.º	Bienes provinciales..								
3.º	Subvenciones y donativos..	345.111		40.041	06			305.069	94
4.º	Legados y mandas..								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones..	57.100		9.770	90			47.329	10
6.º	Contribuciones especiales..								
7.º	Derechos y tasas..	26.000		1.817	75			24.182	25
8.º	Arbitrios provinciales..	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado..	820.000		110.182	52			709.817	48
10	Cesiones de recursos municipales..	1.005.159	66	364.830	01			640.329	65
11	Recargos provinciales..	250.000		145.308	87			104.691	13
12	Traspaso de obras y servicios públicos..								
13	Crédito provincial..								
14	Recursos especiales..	51.098	73	42.562	61			8.536	12
15	Multas..	100		2.917	69	2.817	69		
16	Mancomunidades interprovinciales..								
17	Reintegros..	57.500		7.984	07			49.515	93
18	Fianzas y depósitos..								
19	Resultas..	2.243.054	72	1.655.055	47			587.999	25
	<b>TOTALES..</b>	<b>4.933.179</b>	<b>20</b>	<b>2.406.369</b>	<b>30</b>	<b>2.817</b>	<b>69</b>	<b>2.529.627</b>	<b>59</b>
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales..	270.321	10	91.646	94			278.674	16
2.º	Representación provincial..	32.000		22.129	62			9.870	38
3.º	Vigilancia y seguridad..								
4.º	Bienes provinciales..								
5.º	Gastos de recaudación..	49.893	02	996	65			48.896	37
6.º	Personal y material..	420.821	25	256.662	64			164.158	61
7.º	Salubridad e higiene..	6.000		1.000				5.000	
8.º	Beneficencia..	1.154.563	83	612.046	09			542.610	74
9.º	Asistencia social..	5.200						5.200	
10	Instrucción pública..	357.875		306.064	93			47.810	07
11	Obras públicas y edificios provinciales..	587.766	88	144.031	58			443.737	
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado..								
13	Montes y pesca..								
14	Agricultura y ganadería..	101.175		50.436	37			50.739	63
15	Crédito provincial..								
16	Mancomunidades interprovinciales..								
17	Devoluciones..	5.000		100				4.900	
18	Imprevistos..	15.000		11.475	82			3.524	18
19	Resultas..	794.725	23	349.546	81			445.178	42
	<b>TOTALES..</b>	<b>3.896.434</b>	<b>31</b>	<b>1.846.137</b>	<b>75</b>			<b>2.050.296</b>	<b>56</b>

### BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha..	2.406.369	30
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha..	1.846.137	75
<b>EXISTENCIA EN CAJA..</b>	<b>560.231</b>	<b>55</b>

En León, a 30 de Septiembre de 1929.—El Interventor, *José Trebol.*

### COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 7 DE ENERO DE 1930

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.

El Presidente,  
*José M.ª Vicente*

El Secretario,  
*José Peláez*

COMISION PROVINCIAL DE LEON

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LOS DIAS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

Sesión ordinaria del 5 de Noviembre de 1929

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López con asistencia de los señores, Norzagaray, González Puente, Martínez y Eguagaray.

Leída el acta de la anterior fué aprobada adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales, del presente mes y que se publique en el BOLETIN

Idem varias cuentas de servicios provinciales,

Conceder a Consuelo Blanco, exasillada de la Casa Cuna de Ponferrada, autorización para trasladarse a Buenos Aires.

Ampliar el periodo voluntario para la cobranza del arbitrio de saltos de agua, hasta el 30 del actual.

Conceder a D. Nemesio Cobos y a D. Santiago Alvarez, permiso para ejecutar obras en terrenos lindantes con caminos vecinales.

Disponer se dé cumplimiento a las proposiciones que presenta la Secretaría General de Asuntos exteriores de la Presidencia del Consejo de Ministros, para obtener la mayor selección en el reclutamiento de los concursantes a las oposiciones a plazas de pensionados en la Academia Española de Bellas Artes de Roma.

Remitir alguna de las obras duplicadas de la Biblioteca de la Diputación, al Casino de Clases de San Sebastián.

Conceder una gratificación de 50 pesetas a D. Venancio Carrillo, que se encuentra enfermo y ha realizado trabajos de carpintería para el Hospicio provincial.

Contestar al Alcalde de Vega de Espinareda, respecto a un escrito en el que, pone de manifiesto el peligro que existe en una calle del pueblo,

por el tránsito de camiones con grandes pesos, en el camino vecinal entre dicha villa y Fabero, que no están las travесias sujetas al Reglamento de caminos vecinales, correspondiendo a los Ayuntamientos regular el tránsito en el término municipal, recordándole que con arreglo al artículo 20 del Reglamento de de 16 de Junio de 1926, la carga máxima en dichos casos, es de 8 toneladas.

Contestar al Presidente de la Junta vecinal de Sotillo de Cea, que la autorización concedida a don Pedro García, para extraer céspedes en un terreno de pradera, en término de dicho pueblo, es con la condición de que verifique dicha extracción de completo acuerdo con aquella Junta.

Dejar sobre la mesa la petición de D. Baltasar Redondo y otros, que solicitan ser subvencionados para ampliar sus conocimientos profesionales visitando la Exposición de Barcelona y oficiar al Sr. Presidente de la Caja Leonesa de Previsión rogándole manifieste, si esta entidad concedería subsidios para bolsas de viaje a obreros de distintos oficios.

El Sr. González Puente, se adhiera a las manifestaciones hechas en la sesión anterior, por la Presidencia al dar cuenta de la celebración de la tercera Asamblea de Diputaciones y dar las gracias a la Diputación de Sevilla y demás andaluzas, por las atenciones dispensadas a la representación leonesa, durante su estancia en dicha ciudad.

Después de despacharse algunos asuntos de trámite, se levantó la sesión a las trece horas.

Sesión ordinaria de 12 de Noviembre de 1929

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Zaera Lurasqui, con asistencia de los señores, Berrueta, González Puente y Martínez, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales y el balance de las operaciones de contabilidad realiza-

das por la Intervención hasta el 31 de Julio último y que se publique en el BOLETIN.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación de Sevilla, transcribiendo el acuerdo de la misma, expresando la satisfacción per la celebración de la Asamblea de Diputaciones, y felicitando a la representación de León, por la labor realizada en la misma.

Aprobar la relación de ingresos que, por arbitrios de saltos de agua, presenta el Negociado correspondientes.

Conceder a D. Claudio Mieres, autorización para hacer obra en terreno lindante con un camino vecinal.

Ampliar el periodo de cobranza de cédulas personales, hasta el 20 del actual, publicándose el correspondiente anuncio en el BOLETIN.

Conceder a Francisca San Pedro, ex asillada del Hospicio de León, permiso y dote para contraer matrimonio.

Abonar las estancias que devengue Ana-Benita Rodríguez en el Manicomio de Palencia, hasta su traslado a Valladolid.

Admitir en el Manicomio de Conjo por cuenta de la provincia, a Gerardo Martínez, de Val de San Lorenzo.

Designar al Sr. Maestro de capilla de la S. I. Catedral y a D. Justo San Salvador, Músico Mayor del Regimiento de Burgos, para que informen respecto a una colección de obras musicales que proyecta adquirir la Diputación, con destino a la Banda del Hospicio.

Autorizar al Sr. Diputado Director de la Granja Agró Pecuaria para el empleo de materiales sobrantes de las obras realizadas en el Palacio provincial.

Adquirir dos ejemplares de la obra «Elogio histórico del 13 de Septiembre de 1923».

Trasladar a la Comisión de Monumentos las adhesiones que se reciban a la petición de la Gran Cruz de Alfonso XII, para D. Marcasio Macías, a los efectos de acuerdos adoptados en sesiones anteriores.

1929

e de 1929

DIAS

En menos

Pesetas Cts.

44.156 74

305.069 94

47.329 10

24.183 25

8.000

709.817 48

640.329 65

104.691 13

8.536 12

49.515 93

587.999 25

2.529.627 59

278.674 16

9.870 38

48.896 37

164.158 61

5.000

542.610 74

5.200

47.810 07

443.737

50.738 63

4.900

3.524 18

445.178 42

2.050.296 56

Consultar con la Dirección General de Obras Públicas, el extremo de que da cuenta la Sección de Vías y Obras provinciales referente a cantidades consignadas como subvención del Estado, en el camino vecinal de Vega de los Arboles a la carretera de Adanero a Gijón.

Dada cuenta de la comunicación que remite el Ingeniero Director accidental, de la Sección de Vías y Obras provinciales, D. Luis Noreña por la que participa que los Ayuntamientos de Castilfalé, Villabraz y Valencia de Don Juan, presentaron al tercer concurso de subvenciones y anticipos, una proposición solicitando un camino partiendo de Castilfalé, terminase en el kilómetro 36 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, pidiendo en la misma proposición el correspondiente anticipo y ofreciendo su reintegro en aumento de la contribución territorial, todo ello de acuerdo con la base 6.ª del tercer concurso (Real decreto de 21 de Junio de 1918) y proponiendo se eleve consulta a los Ministerios de Hacienda y Gobernación, con trámite previo reglamentario, para la concesión de los anticipos mencionados; la Comisión provincial acuerda:

1.º Que en vista de la disparidad existente entre los datos facilitados por la Dependencia de Vías y Obras, que constan en la hoja suscrita por los Alcaldes de los citados pueblos, en la casilla 10 y los que figuran en la que remite la Sección, referentes a la cantidad que los Municipios referidos pidieron como anticipo, que por la Sección se informe a que obedecen dichas diferencias, y

2.º Que figurando el indicado camino en la relación presentada por el Sr. Interventor y tenida en cuenta en sesión de la Comisión de 5 de Septiembre próximo pasado, de la que se deducía que el presupuesto del mismo había sido rebasado y acordándose incoar el oportuno expediente para salvar las diferencias notadas, que por la Sección se informe igualmente, si ha dado comienzo a dicho expediente, estado del mismo y la relación que puede

tener con la concesión de los anticipos a que se hace referencia, a los efectos legales que proceda.

Desestimar la petición del Alcalde de Villafranca del Bierzo, en que solicita una moratoria para el pago de descubiertos por el concepto de Aportación municipal.

Los señores Berrueta y González Puente, dan cuenta del estado en que se encuentra la construcción de algunos caminos, solicitando el 1.º se reitera del Sr. Ingeniero, la remisión de datos reclamados por la Intervención, prometiendo el señor Presidente acatá, poner estas manifestaciones en conocimiento de quien corresponda.

Después de dar cuenta el Sr. Zaeza, de las sesiones del Congreso internacional de la Viña y el Vino, celebrado en Barcelona, y de acordar haber oído con satisfacción las manifestaciones de dicho señor, se levantó la sesión, a las catorce horas.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 10 de Enero de 1930.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, José María Vicente.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas por el mismo en el tercer cuatrimestre del año actual.

*Sesión extraordinaria de 13 de Septiembre de 1929*

Preside el primer Teniente don José González del Riego, por enfermedad del propietario y asisten los Concejales Sres. Cabello, González Santos, Guerra, Castro, Miguélez Otero, Vecillas, Miguélez Zapatero y Santos Otero.

Abierta la sesión a las quince, fué aprobada el acta de la anterior.

Por unanimidad y en votación nominal fué nombrado D. Joaquín

Lombo Pollán, en propiedad, para los cargos de Inspector de carnes e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, con la dotación anual de 750 y 365 pesetas respectivamente, que percibirá de los fondos del presupuesto de este Municipio, por trimestres vencidos, acordándose se notifique al interesado dicho nombramiento.

Acto seguido se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y seis.

*Sesión extraordinaria de 29 de Septiembre de 1929*

Preside el primer Teniente don José González del Riego, por enfermedad del propietario y asisten los Concejales Sres. Cabello, González Santos, Guerra, Castro, Miguélez Otero, Vecillas, Miguélez Zapatero y Santos Otero.

Abierta la sesión a las quince, fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió posesión en propiedad a don Joaquín Lombo Pollán de los cargos de Inspector de carnes e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, para los que fué nombrado en sesión de 18 del actual.

Se acordó concertar con dicho Inspector, Sr. Lombo, el servicio de reconocimiento domiciliario de cerdos, y abonarle por el indicado concepto, quinientas pesetas anuales de los fondos del presupuesto municipal.

Acto seguido se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y siete.

*Sesión extraordinaria de 30 de Septiembre de 1929*

Preside el primer Teniente don José González del Riego, por enfermedad del propietario y asisten los Concejales Sres. González Santos, Cabello, Miguélez Otero, Guerra, Miguélez Zapatero, Santos González, Vecillas, López, Santos Otero y Castro.

Abierta la sesión a las quince, y aprobada el acta de la anterior, previa su lectura, fué aprobado el presupuesto ordinario de este municipio para el año de 1930, acordándose se expongan al público por el tiempo reglamentario y se remita copia certificada del mismo a la Delegación

de Hac  
efectos  
los 300  
pal vig  
Acto  
siendo  
Sesión

Pres:  
José G  
medad  
Concej  
Migué  
Gonzá  
Zapate

Abie  
apropa  
El A  
aprobó  
dos tor  
nente  
los me  
último

Fuen  
tos par  
siones  
miento  
1930,  
nación  
termin  
en cui  
el apa  
tatuto

Por  
rrado  
tral le  
sesión  
ocho.

Sesi

Pre:  
José G  
medad  
Conce  
Santos  
zález,  
Vecill  
tro Se

Abi  
aprob  
Por  
da un  
Tirso  
de la  
terren

de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente.

Acto seguido se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y seis.

*Sesión extraordinaria de 1.º de Octubre de 1929*

Preside el primer Teniente don José González del Riego, por enfermedad del propietario y asisten los Concejales Sres. González Santos, Miguélez Otero, Guerra, Santos González, Vecillas, López, Santos Otero, Cabello, Castro y Miguélez Zapatero.

Abierta la sesión a las quince, fué aprobada el acta de la anterior.

El Ayuntamiento hizo suyos, y aprobó en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión permanente en las sesiones celebrada en los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Fueron designados los Vocales natos para la constitución de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades, en el año de 1930, y se acordó que dicha designación se exponga al público por término de siete días, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º, artículo 489 del Estatuto municipal.

Por la Presidencia se declaró cerrado el actual periodo cuatrimestral levantándose acto seguido la sesión, siendo la hora de las diez y ocho.

*Sesión extraordinaria de 17 de Noviembre de 1929*

Preside el primer Teniente don José González del Riego, por enfermedad del propietario y asisten los Concejales Sres. Cabello, González Santos, Miguélez Otero, Santos González, Guerra, Miguélez Zapatero, Vecillas, López, Santos Otero y Castro Sevilla.

Abierta la sesión a las quince, fué aprobada el acta de la anterior.

Por la permanente se dió cuenta de una instancia presentada por don Tirso Prieto López, vecino de Soto de la Vega, solicitando un trozo de terreno sobrante de la vía pública,

sita en la calle de la Presa del citado pueblo, para construcción de vivienda, cuya instancia fué aprobada por la Comisión permanente en sesión del día tres del mismo mes.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que los peritos propuestos valoraron en ciento cincuenta pesetas el trozo de terreno solicitado por el Sr. Prieto López, concurriendo por tanto la circunstancia del número 1.º, artículo 164 del Estatuto municipal, estando facultado el Ayuntamiento para ceder libremente el susodicho terreno sin necesidad de subasta, se acuerda, por unanimidad, conceder al referido D. Tirso Prieto López, la plena propiedad de un trozo de terreno sobrante de la vía pública, sita en la calle de la Presa, del pueblo de Soto de la Vega, que tiene una longitud de diez y siete metros, por una latitud de 8,90 metros por el Sur y 7,90 por el Norte, concediéndole los derechos de servidumbre de medianería y luces que linda por el Norte, Oriente y Poniente, con calle de la Presa y Sur, con casa del Ayuntamiento destinada a Juzgado municipal.

Autorizar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento otorgue la escritura de cesión a favor del solicitante, por el precio de ciento cincuenta pesetas, que se llevarán al capítulo 5.º, artículo 5.º del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento.

Acto seguido se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y ocho.

*Sesión extraordinaria de 7 de Diciembre de 1929*

Preside el primer Teniente don José González del Riego, y asisten los Concejales Sres. González Santos, Cabello, López, Miguélez Zapatero, Guerra, Santos González, Castro, Miguélez Otero, Vecillas y Santos Otero.

Abierta la sesión a las quince, fué aprobada el acta de la anterior.

Fué aprobada en todas sus partes una propuesta de obras de saneamiento acordada por la Junta municipal de Sanidad en sesión de 1.º del actual.

Imponer la prestación personal para la ejecución de dichas obras a todos los residentes varones del municipio comprendidos en el artículo 524 del Estatuto municipal, y a todos los carros y caballerías de carga y tiro existentes en el Ayuntamiento.

Aprobar las Ordenanzas confeccionadas por la Comisión permanente para la exacción de dicha prestación, como así mismo los padrones de individuos, carros y caballerías sujetos a la misma.

Acto seguido se levantó la sesión, siendo la hora de las diez y ocho.

*Sesión extraordinaria de 29 de Diciembre de 1929*

Preside el primer Teniente don José González del Riego, por enfermedad del propietario y asisten los Concejales Sres. González Santos, Cabello, López, Miguélez Zapatero, Guerra, Santos González, Castro, Miguélez Otero, Vecillas y Santos Otero.

Abierta la sesión a las quince, fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó determinar la cantidad con que ha de contribuir cada pueblo de este Municipio en el repartimiento general de utilidades del año de 1930, levantándose acto seguido la sesión, siendo la hora de las diez y seis.

Soto de la Vega, 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Rosendo Díez.—V.º B.º El Alcalde, Fernando Santos.

*Alcaldía constitucional de Candín*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 523 del Estatuto municipal, el Pleno de este Ayuntamiento acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general sobre utilidades para el corriente año de 1930, a los señores siguientes:

Parroquia de Balouta  
Don Manuel Barrero López, mayor contribuyente por rústica.

Don Manuel Suárez Sal, por urbana.

Parroquia de Candín  
Don Paulino Abella Alfonso, por rústica.

Don Pompilio Abella Rodríguez, por urbana.

**Parroquia de Espinareda**

Don Jesús Rodríguez Abella, Cura párroco.

Don Santiago Rodríguez Abella, por rústica.

Don Fermín Abella Salgado, por urbana.

**Parroquia de Lumeras**

Don Santos Llamas Tereisa, Cura párroco.

Don Antonio Abella Fernández, por rústica.

Don Manuel Cronide Abella, por urbana.

**Parroquia de Pareda**

Don Manuel Gómez Añas, Cura párroco.

Don José M.<sup>a</sup> Abella Rodríguez, por rústica.

Don Francisco Rodríguez Abella, por urbana.

**Parroquia de Sorbeira**

Don David Alvarez López por rústica.

Don Francisco Rodríguez López, por urbana.

**Parroquia de Suarbol**

Don José Fernández Suárez, por rústica.

Don Benigno López López, por urbana.

**Parroquia de Suertes**

Don Jaime Salgado Abella, por rústica.

Don José Rodríguez Abella, por urbana.

**Parroquia de Tedejo**

Don Santiago Alfonso Alonso, por rústica.

Don Maximino Abella Fernández, por urbana.

**Parroquia de Villarbón**

Don Eduardo Abella López, por rústica.

Don Demetrio Rodríguez Fernández, por urbana.

**Parroquia de Villasumil**

Don Manuel López Alfonso, por rústica.

Don Demetrio Rodríguez Fernández, por urbana.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de siete días, puedan presentarse reclamaciones contra las anteriores designaciones.

Candín, 10 de Enero de 1930.— El Alcalde, Santiago Abella.

**Alcaldía constitucional de Valderrueda**

Vacantes las plazas de Practicante y Matrona titular de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual del 80 por 100 del sueldo del Médico titular, se anuncia a concurso por término de un mes para su provisión en propiedad.

Los interesados dirigirán sus instancias reintegradas con arreglo la ley del Timbre al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, debiendo acompañar a las mismas el título profesional o copia autorizada del mismo. Valderrueda, 13 de Enero de 1930. El Alcalde, Sergio García.

Formada por la Comisión permanente la lista de familias pobres que tienen derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Valderrueda, 12 de Enero de 1930. El Alcalde, Sergio García.

Formada por la Comisión permanente la lista de los Concejales de este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos con casa abierta en el mismo que son los que pagan mayor cuota por contribuciones directas y que tienen derecho a la elección de Compromisarios para las elecciones de Senadores que tengan lugar durante el actual año de 1930, se halla expuesta al público hasta el día 20 del actual, durante cuyo plazo podrán presentarse ante la misma Comisión permanente cuantas reclamaciones de inclusión y de exclusión se entiendan procedentes en derecho.

Valderrueda, 12 de Enero de 1930.—El Alcalde, Sergio García.

**Alcaldía constitucional de Laguna de Negrillos**

Formada la lista de electores de Compromisarios para la elección de Senadores que puedan celebrarse en el año de 1930, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo fijado en el artículo 26 de dicha ley para que los habitantes de este término puedan presentar las reclamaciones que sobre inclusión o exclusión se entiendan procedentes en derecho.

Confeccionado el padrón de familias pobres con derecho a asistencia gratuita domiciliaria por el médico titular del Municipio, se halla expuesta al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 14 de Enero de 1930.—El Alcalde, Matías Martínez.

**Alcaldía constitucional de Saalices del Río**

Se halla expuesto al público por término de quince días la rectificación del padrón de vecinos para los efectos de oír las reclamaciones que al efecto se presenten.

Saalices del Río, 13 de Enero de 1930.—El Alcalde, Lorenzo Caballero.

**Alcaldía constitucional de Balboa**

Relación de los mayores contribuyentes que tienen derecho a votar para la elección de Compromisarios para la de Senadores, que pueda haber durante el año de 1930.

**Concejales**

Don José Núñez Gómez.  
Don Pelegrín Crespo Cerezales.  
Don Domingo Alvarez Digón.  
Don Angel Mouriz y Mouriz.  
Don Sinforiano Lamar González.  
Don José Crespo Cerezales.  
Don José Cerezales Mouriz.  
Don Manuel Santín Comañas.

**Mayores contribuyentes**

Don Brindis Fernández Alvarez, de Quintela.

Don Blas Gómez y Gómez, de Balboa.

Don Baldomero Monteserín, de idem.

de la ley de permanecerá la Secretaría nte el plazo de dicha ley de este tér- las reclama- ón o exclu cedentes en drón de fa- ho a asisten- uria por el uncipio, se to por tér- l objeto de s, a 14 de lcaide, Ma- onal de No público por la rectifica- nos para los iaciones que de Enero de renzo Caba- mal de ores contri- echo a votar ipromisarios que pueda 1930. tez. o Cerezales. z Digón. Mouriz. c González. zales. louriz. lomañas. yentes ez Alvarez, Gómez, de ateserín, de

Don Tomás González Mouriz, de idem.  
Don Pedro López Cerezales, de idem.  
Don Evaristo Cerezales Gómez, de Pumarín.  
Don Jesús Fernández Alvarez, de Balboa.  
Don Tomás González Mouriz, de idem.  
Don José Mouriz Mouriz, de Can- tejeira.  
Don Manuel Mouriz y Mouriz, de idem.  
Don Antonio Mouriz y Mouriz, de idem.  
Don José Mouriz González, de idem.  
Don Belarmino Fernández Neira, de Pumarín.  
Don Angel Doral Braña, de Vi- llarinos.  
Don Paulino Cerezales Gutiérrez, de Villarinos.  
Don Domingo Mouriz y Mouriz, de idem.  
Don Delfino Cerezales Gutiérrez, de Villanueva.  
Don José González Núñez, de Castañoso.  
Don José González y González, de idem.  
Don José Quiñones González, de Chan de Villar.  
Don Manuel Quiñones González, de idem.  
Don José Crespo Lombardía, de Castañeira.  
Don Francisco González Santín, de Parajís.  
Don Albino Santín Digón, de Villamarín.  
Don Jovino Gutiérrez Núñez de idem.  
Don Brindis Suárez Santín, de Quintela.  
Don Manuel Lomar González, de Ruy de Lamas.  
Don Ramón García Santín, de Valverde.  
Don Baldomero Gallardo Laba- llos, de Balboa.  
Don José Quiroga Valcarce, de Villafelle  
Don Manuel González López, de idem.  
Don José Cerezales, de Chan de Villar.  
Balboa, a 1.º de Enero de 1930.  
El Alcalde, José Núñez Gómez.

El patrón de cédulas personales formado y aprobado por este Ayun- tamiento para el año 1930, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, durante los cuales, los contribuyen- tes en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes, siendo aprobado por la Exema. Diputación provincial. Balboa, 12 de Enero de 1930.— El Alcalde, José Núñez.

*Alcaldía constitucional de Castroalbón*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordi- nario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y tres más podrán interponerse recla- maciones ante la Delegación de Ha- cienda de la provincia, con arreglo al artículo 301 del Estatuto muni- cipal.

Castroalbón, a 9 de Enero de 1930.—El Alcalde, David Escudero.

*Alcaldía constitucional de Fuentes de Carbajal*

Designados por el Ayuntamiento pleno los señores que a continua- ción se expresan, vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1930, conforme pre- ceptuan los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal y formadas las relaciones de contribuyentes, que- dan expuestos al público en la Se- cretaría de este Ayuntamiento du- rante el plazo de siete días, a los efectos de los artículos 489 y 490 del mismo Estatuto.

*Parte real*

Don Antonio Rubio Llanos, ma- yor contribuyente por industrial.  
Don Leonardo Gallego Rodrí- guez, por rústica.  
Don Sebastián de la Fuente Gon- zález, por urbana.  
Señora Viuda de D. Eliseo Ortiz, de Valencia de Don Juan, por rús- tica, como forastero.

*Parte personal*

*Parroquia de Fuentes*

Señor Cura párroco, D. Constan- tino Pastrana Rueda.  
Don Ernesto Prieto Fernández, mayor contribuyente por industrial.  
Don Antonio Morán Pérez, por rústica.  
Don Daniel Ortega Pérez, por urbana.

*Parroquia de Carbajal*

Señor Cura párroco, D. Segis- mundo Blanco Díez Canaja.  
Don Saturnino Martínez Redon- do, mayor contribuyente por in- dustrial.  
Don Ambrosio Blanco Herrero, por rústica.  
Don Bernardo Rodríguez Martí- nez, por urbana.  
Fuentes de Carbajal, 27 de Di- ciembre de 1929.—El primer Te- niente Alcalde, Gaudencio Gallego.

*Alcaldía constitucional de Cabreros del Rio*

Designados por el Ayuntamiento pleno, los señores que a continua- ción se expresan, vocales natos de las comisiones de evaluación, parte real y personal, para el actual año, y formadas las relaciones de contri- buyentes, se hallan expuestas al pú- blico por espacio de siete días en la Secretaría de este Municipio, todo ello de acuerdo con lo que previene el artículo 489 del Estatuto muni- cipal vigente.

*Parte real*

Don Cándido Alvarez Zapion, ma- yor contribuyente por rústica, do- miciliado en este término.  
Don Octavio Alvarez Carballo, mayor contribuyente también por rústica, domiciliado fuera del tér- mino.  
Don Demetrio Melón García, ma- yor contribuyente por urbana en este término.  
Don Rogelio García Rodríguez, mayor contribuyente por industrial y comercio.  
Parroquia de Cabreros  
Don Nazario Marcos Santos, cura párroco.

Don Adolfo Muñoz Provecho, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado en la parroquia.

Don Matro Martínez Rodríguez, por urbana.

Don Alejandro Pozo Santos, por industrial.

#### Parroquia de Jabares

Don Victoriano Ramos, cura párroco.

Don Toribio García Liébana, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado en dicha parroquia.

Manuel Villa Ferreras, por urbana como también residente y domiciliado en dicha parroquia.

Don Miguel Pacios Robles, por industrial.

Cabreros del Río, a 13 de Enero de 1930. — El Alcalde, Angel Fresno

#### Alcaldía constitucional de

##### Pedrosa del Rey

Designados por el Ayuntamiento pleno los señores que a continuación se expresan, vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades para el año actual y formadas las relaciones de contribuyentes, queda expuesto al público en el sitio de costumbre por espacio de siete días, según lo dispuesto en el art. 489 del Estatuto municipal:

#### Parte real

Don Santos Sánchez Presa, mayor contribuyente por rústica.

Don Francisco Alonso Rodríguez, por urbana.

Don Antonio Díez y Díez, hacendado forastero.

Don José Rodríguez Acevedo, por industrial.

#### Parte personal

##### Parroquia de Pedrosa

Don Eusebio Alonso Alvarez, Cura párroco.

Don Vidal Rojo Alvarez, por rústica.

Don Romualdo Gutiérrez Garay, por urbana.

Don Segundo Sandino Martín, por industrial.

#### Parroquia Salio

Don Pedro Acevedo Valbuena, Cura párroco.

Don Teodoro Crespo Prieto, por rústica.

Don Juan Prieto Escanciano, por urbana.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Pedrosa del Rey, 14 de Enero de 1930. — El Alcalde, Pedro Rodríguez.

#### Alcaldía constitucional de

##### Regueras de Arriba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Pleno de este Ayuntamiento acordó nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general sobre utilidades para el año actual de 1930, a los señores siguientes:

#### Parte real

Don Marcelino Antón Lobato, contribuyente por rústica.

Don Mauricio Mata San Martín, por urbana.

Don Isaac Juárez Valverde, por industrial.

Don Martín Fernández Mata, por rústica.

#### Parte personal

Don Manuel Amigo Fernández, Cura regente.

Don Maximino Lobato Martín, contribuyente por rústica.

Don Teófilo Castrillo Cabero, por industrial.

Don Blas Alvarez Ordóñez, por urbana.

Parroquia de Regueras de Abajo

Don Fermín Santos de la Fuente, contribuyente por rústica.

Don Feliciano de la Fuente, por urbana.

Don Manuel Morán Blanco, por industrial.

Don Maximino Centeno Nieto, por rústica.

Regueras de Arriba, a 8 de Enero de 1930. El Alcalde, Eusebio del Pozo.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado municipal de Pola de Gordón

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado por orden del Juez de instrucción de Pola de Lena, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En La Pola de Gordón, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintinueve; el señor D. Ricardo Lombas Alonso, Juez municipal, ha visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas celebrado por orden superior contra José López, artista de variedades ambulante, por haber empleado a la menor Carolina Castañón León, en representaciones públicas teatrales; y

Fallo: Que debo de condenar como condeno al José López, a la multa de doscientas cincuenta pesetas que hará efectiva en papel de pagos al Estado por no haber en esta villa Caja de Depósito y a que pague también las costas del juicio. Acordando la inserción del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la *Gaceta de Madrid* para notificación del penado. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Lombas. — Rubricado.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, libro la presente con el visto bueno del señor Juez suplente, en La Pola de Gordón, a catorce de Enero de mil novecientos treinta. P. S. M.: Juan Llamas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1930